

Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del
Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega
Presidente de la Comisión de Cultura

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta, en todas sus modalidades, emitido en sesión de trabajo realizada el día 23 de marzo del año en curso, que establece las personas que fueron designadas para recibir el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2018; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0549/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, otorgar el Premio "Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2018, a las personas propuestas mediante el dictamen emitido por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio "Puerto Vallarta", en todas sus modalidades. Lo anterior, en los siguientes términos:

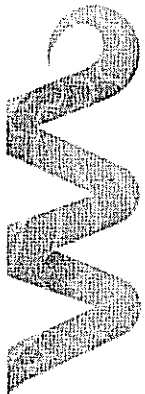
INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES.

Los suscritos, C. Rodolfo Domínguez Monroy y Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en nuestro carácter de Presidente y Secretario Técnico respectivamente, del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, a través del presente **dictamen**, nos permitimos remitir a ustedes para su aprobación definitiva, las propuestas de las personas que resultaron electas para recibir el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2018, la cual se sustenta a través de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Señalar en primer término, que con fecha 29 veintinueve de Enero del año en curso, se celebró una sesión de trabajo con los integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en la cual se estableció la forma y procedimiento para la elaboración de la convocatoria y los requisitos que deberían de cumplir aquellas personas físicas y jurídicas que se deseen hacerse acreedoras al premio aludido.

En dicha sesión de trabajo, se acordó por parte del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en base al artículo 18 fracción I, del Reglamento para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, solicitar al pleno del ayuntamiento la aprobación de la convocatoria y su publicación, en un lugar visible del edificio que



alberga el Palacio Municipal, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio, así como en la página electrónica del Gobierno Municipal y en un periódico de mayor circulación de la ciudad.

En sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 31 treinta y uno de enero del presente año, dicha convocatoria fue aprobada por el Honorable Ayuntamiento, acordándose también que en el área de Secretaría General, serían recibidas las propuestas de las personas interesadas hasta el día 14 catorce de Marzo de la presente anualidad.

A partir del día 02 de febrero y hasta el día 14 de marzo del presente año, se realizó la publicación de la convocatoria en el periódico el Meridiano de Puerto Vallarta en diversos días, así como también se colocó en los estrados de palacio municipal y de la unidad municipal administrativa de este H. Ayuntamiento, así como agencia y delegaciones.

Previo a la sesión de este H. Ayuntamiento y en cumplimiento al artículo 11 fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, el día 23 de marzo del año en curso, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, realizó el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, y en esta última fecha aprobaron por unanimidad de 8 votos su turno al Pleno del H. Ayuntamiento.

En armonía de lo anterior, en los artículos 6, 8 y 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se establece que:

Artículo 6. El Premio Puerto Vallarta será otorgado mediante acuerdo de Ayuntamiento, con base en la propuesta que emita el Consejo Consultivo. El referido acuerdo de Ayuntamiento deberá de publicarse en la Gaceta Municipal.

Artículo 8. Se constituye el Consejo Consultivo, con la función de apoyar y proponer al Ayuntamiento, a las personas físicas o jurídicas acreedoras al Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 18. Para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades se seguirá el siguiente procedimiento:

III. El Consejo Consultivo, propondrá al Ayuntamiento a la persona física o jurídica que se considere acreedora al Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

Le corresponde al Ayuntamiento su resolución definitiva con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos.

En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala lo siguiente:

Art.38.- Son facultades del Ayuntamiento:

XI.- Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva.

Una vez expuesto lo anterior y sujetándonos a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, a continuación nos permitimos presentar a su distinguida consideración las siguientes propuestas al tenor de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-De conformidad a lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, tiene a bien proponer al H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a las personas que se enuncian a continuación, para que sean acreedoras a recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2018.





El Puerto
le Queremos

Plaza Independencia #123,
Zona Centro, C.P. 48300

221 22 32500 / 1798 000

mailto:walos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Persona Jurídica	Persona Física
"FUNDACIÓN ALAS DE AGUILA", Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" La Fundación designará un representante para recibir el premio	"LUIS GONZALEZ LOMELÍ" Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Francisca Rodríguez Rodríguez"
"FESTTIVAL VALLARTA AZTECA DEL FOLCLOR INTERNACIONAL, A.C." Premio Puerto Vallarta en la modalidad "Teresa Barba Palomera" La Asociación designará un representante para recibir el premio	

SEGUNDO.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, solicita al H. Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, publique en la página de internet del Ayuntamiento, y en la próxima Gaceta Municipal, el acuerdo tomado al respecto del presente dictamen, en esta sesión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de marzo del 2018. "2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara." (Rúbrica) *C. Rodolfo Domínguez Monroy*, Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades; (Rúbrica) *Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas*, Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

Notifíquese.-



PTO. VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

Atentamente

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Abril de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

